

Bogotá D.C. 24 de julio de 2018

Doctor
JOSE RAÚL PINILLA MARTÍNEZ
Secretario General
Beneficencia de Cundinamarca

Referencia: Acepto cargo

Respetado: Dr. Pinilla,

Cordialmente informo a usted, que de acuerdo a lo estipulado en la comunicación BEN-5100-SG-149 del 19 julio de 2018, expedía por su Despacho y recibida el 24 de julio de 2018, acepto el ofrecimiento del Empleo Público de Carrera Administrativa, cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 06 de la Beneficencia de Cundinamarca, de conformidad con la Resolución 315 del 14 de junio de 2018, Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y en concordancia con las disposiciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Cordialmente,



MAXIMILIANO CAICEDO PÉREZ
C.C. No. 19.281.743
Carrera 111C No. 81 – 30 Ciudadela Colsubsidio Interior 11 Apartamento 101
Conjunto Residencial los Cedros Tel. 3142072173

Jhonson
24-07-18

RESOLUCION No.398

**“Por la cual se hace un ENCARGO del cargo en un Empleo Público
De Carrera Administrativa”**

*En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Ordenanza
No. 0266 del 16 de septiembre de 2016, en su artículo 17 Numeral 17.10 y*

CONSIDERANDO:

Que la Beneficencia de Cundinamarca dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, decretos reglamentarios y circulares conjuntas de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNDC, publicó las Vacantes de Empleos de Carrera Administrativa No.01 de 2018 en la Beneficencia de Cundinamarca, donde se informó a los funcionarios inscritos en el escalafón de la carrera administrativa con derecho preferencial que se va a proveer mediante la modalidad de **ENCARGO** un cargo de carrera administrativa cuya denominación es **SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 425 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria General.

Que una vez realizado el proceso de selección y evaluación de los funcionarios inscritos en el escalafón de la carrera administrativa con derecho preferencial correspondientes al nivel asistencial y de realizar el análisis del cumplimiento de los requisitos de las hojas de vida de los empleados públicos inscritos en la carrera administrativa con derecho preferencial, de conformidad con los requisitos del cargo, según el Decreto 062 de 2016 y los emanados en el Art. 24. De la Ley 909 de 2004, se pudo constatar que revisada las hoja de vida del Empleado Público inscrito, **MAXIMILIANO CAICEDO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.281.743, auxiliar administrativo Código 407, Grado 03, **CUMPLE**, con todos los requisitos exigidos para acceder al encargo, por lo tanto mediante comunicación **BEN-5100-SG 149** del 19 de julio de 2018 se le realizó el ofrecimiento del cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 425 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria General bajo la modalidad de **ENCARGO**.

Que mediante comunicación de fecha 24 de Julio de 2018 el señor **MAXIMILIANO CAICEDO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.281.743, auxiliar administrativo Código 407, Grado 03 acepto el ofrecimiento del encargo del empleo **SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 425 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria General.

Que de acuerdo a lo anterior la Gerencia General, tomó la decisión de otorgar el Encargo del empleo público de **SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 425 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria General, al Empleado Público, **MAXIMILIANO CAICEDO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.281.743, auxiliar administrativo Código 407, Grado 03. Por ser Empleado Público inscrito en Carrera Administrativa y con Derecho Preferencial.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a partir del 01 de agosto de 2018, al Empleado Público inscrito en Carrera Administrativa y con Derecho Preferencial, al señor **MAXIMILIANO CAICEDO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.281.743, en el Empleo Público de Carrera de **SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 425 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria General, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$2.062.720.00) M/CTE**; mientras dure la situación administrativa (Encargo en otro cargo) de la titular del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: una vez se le termine la situación administrativa (Encargo en otro cargo) del titular del cargo, el Empleado Público, **MAXIMILIANO CAICEDO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.281.743, auxiliar administrativo Código 407, Grado 03 dependiente de la Secretaria General, deberá regresar al cargo del cual es titular,

PARAGRAFO: El empleo público de carrera otorgado es la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante encargo y no genera derechos de carrera sobre el mismo

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos a partir del 01 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, DC., a los 25 de julio de 2018.





YESID ORLANDO DÍAZ GARZÓN
Gerente General

Reviso y Aprobo Jose Raul Pinilla Martinez- Secretario General
Proyectó: Dr. Jorge Johnson Peña Narciso- Profesional Universitario



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob
www.beneficiaciundinamarca.gov.co



**CERTIFICACION
BEN-SG-RH-5100-**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA BENEFICENCIA DE
CUNDINAMARCA CERTIFICA:**

Que una vez realizado la **PUBLICACION INTERNA DE VACANTES No. 01 de 2018 PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO, un (01)AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 03 (VACANCIA DEFINITIVA)**

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	407
GRADO:	03
Nº. DE EMPLEOS:	UNO (01)
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO SEGÚN LA ORGANIZACIÓN INTERNA.
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

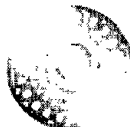
Se pudo constatar que no existe un empleo de carrera administrativa inferior al ofertado en esta publicación con derecho preferencial, por lo tanto de acuerdo a la Resolución No.315 del 14 de Junio de 2018, 'Por la cual se adopta el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa' Numeral 5 Artículo 2° el Gerente General podrá suplir esta vacancia Definitiva, mediante nombramiento en provisionalidad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta un (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

JOSE RAUL PINILLA MARTINEZ
Secretario General

Proyecto: Jorge J. Peña N. - Profesional (E) Gestión del Talento Humano



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co